Firmado electrónicamente. Documento No. 04f3749b-1a10-4211-b283-02144c26ed24

RESOLUCIÓN NÚMERO 003042 **) DE 2026**

(17 NOV 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa DV-SASI-0019-2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección que permita garantizar la escogencia de un tercero, bien sea, persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cuya capacidad jurídica, técnica y financiera le permita la prestación del servicio del objeto a contratar por parte de la Entidad, y que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual.

Que el Departamento de Vaupés en cumplimiento del principio de planeación, adelantó los estudios previos, estructuró el Proyecto de Pliego de Condiciones y produjo el respectivo aviso que legalmente es aplicable dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, radicado bajo el número DV-SASI-0019-2026, el cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO".**

Que, acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día seis (06) de noviembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003 y 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a través del respectivo aviso el día seis (06) de noviembre de 2026 a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su intervención en el proceso de selección a cumplir con los objetivos de vigilancia y control.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012, el Departamento publicó el día seis (06) de noviembre de 2026 el aviso con el que se enteraba del procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa *DV-SASI-0019-2026*, aviso acorde con el proceso de selección, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato a suscribir.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones y solicitudes de limitación a MiPymes sobre el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa DV-SASI-0019-2026, esto fue, desde el siete (07) hasta el trece (13) de noviembre de 2026, no se recibieron observaciones sobre el referido documento, ni solicitudes de limitación a MiPymes sobre el proceso.

Que en virtud de lo anterior, el día catorce (14) de noviembre de 2026 la Entidad elevó la correspondiente constancia de no observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni solicitudes de limitación a MiPymes sobre el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa DV-SASI-0019-2026, la cual fue debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, materializando los principios de publicidad y transparencia.

Que, por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las modifican y complementan, se hace necesario por parte de la Entidad dictar un acto administrativo de carácter general, que de forma motivada ordene la apertura del proceso contractual, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993[1], el Gobernador del departamento de Vaupés es competente para la expedición del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

---

[1] *Ley 80 de 1993, **ARTÍCULO 11.- De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales.** En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2.*

1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA DE PROCESO: De conformidad con el presente Acto, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa para la celebración del contrato que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO- MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA** cuya radicación corresponde así: **No. DV-SASI-0019-2026.**

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Sitio
Publicidad de estudios previos y análisis del sector, proyecto de pliego, aviso de convocatoria	06 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego – plazo máximo para solicitudes de limitación a MiPymes.	Hasta el 13 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y a las solicitudes de limitación a Mipymes.	14 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 18 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	19 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**Hasta las 10:00 horas del 21 de noviembre de 2026**	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el cierre hasta el 23 de noviembre de 2026.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, sector ejecutor.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 24 al 26 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 26 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación / publicación del informe final de evaluación	27 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	30 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Presentación de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Aprobación de garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las garantías.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1. Mediante la Resolución 2864 del 4 de noviembre de 2026 se modificó la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Vaupés, declarando hábiles los días 7, 14, 21 y 28 de

17 NOV 2026

noviembre de la presente anualidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del mismo día. En tal sentido, los mencionados días se incluyen en el cronograma para el desarrollo de actividades que con ocasión de la convocatoria deban adelantarse.

Nota 2: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 3: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo a las especificaciones legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo al formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 4: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

ARTÍCULO CUARTO- UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios:

- www.colombiacompra.gov.co
- www.contratos.gov.co
- Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

ARTÍCULO QUINTO- CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEXTO. El valor estimado por el Departamento corresponde a la suma de El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.002.883).**

El presente proceso a través del sistema de lotes, contiene el presupuesto oficial de la siguiente manera;

PRESUPUESTO OFICIAL DISGREGADO	VALOR PRESUPUESTARIO
LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	**$ 72.357.153,00**
LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	**$ 158.812.302,00**
LOTE N°3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	**$ 70.833.428,00**
TOTAL	**$302.002.883,00**

El valor del proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	N° CDP	FECHA DD/MM/AAAA	VIGENCIA	VALOR
2.3.33.01.181.01	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).				$134.496.423,70

17 NOV 2026

2.3.33.01.181.02	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).	1667	03/08/2026	2026	$134.496.423,70
2.3.33.01.180.01	180: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés. Con colecciones de material bibliográfico en contenidos pedagógicos, literarios, impresos, audiovisuales y/o digitales. Con énfasis en primera infancia, infancia, juvenil y adulta				$5.000.000
2.3.33.01.181.03	181 rb-rb Estampilla procultura bibliotecas-Recursos del balance				$162.507.522,50
				TOTAL	**$436.500.369,90**

ARTÍCULO SÉPTIMO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mitú, Vaupés, el 17 NOV 2026.

(Firmado Electrónicamente)
LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador del departamento de Vaupés

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Nicool Alexandra Castro Calderón– Abogada CPS 0721 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó	Luis Alejandro Sánchez Zapata– Abogado CPS 0911 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchia – Director Administrativo, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)

Documento No.
04f3749b-1a10-4211-b283-02144c26ed24

Creado el:
17/11/2026 05:51 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/o escanee el código QR.

Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

4 Páginas

Nombre(s): Nicool Alexandra
Apellido(s): Castro Calderon
CC. 1121960520
Firmó el: 17/11/2026 05:51 p. m.

Nombre(s): Luis Alejandro
Apellido(s): Sánchez Zapata
CC. 1121884244
Firmó el: 17/11/2026 05:52 p. m.

Nombre(s): Sebastian
Apellido(s): Castaño Quinchía
Identificación No. 1053853356
Firmó el: 17/11/2026 05:55 PM

Nombre(s): Luis Alfredo
Apellido(s): Gutiérrez García
CC. 86087444
Firmó el: 17/11/2026 06:18 p. m.

CERTIFICADO DE FIRMA

AutenTIC Latam S.A.S. con **NIT 901273383-5**, conforme a lo establecido en las leyes por medio de las cuales se define y reglamenta el acceso y uso de la firma electrónica, certifica:

AUTENTICIDAD

LG

Luis Alfredo Gutiérrez García
CC. 86087444
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	gobernador@vaupes.gov.co
Teléfono:	3143765546
IP:	143.105.99.126

NC

Nicool Alexandra Castro Calderon
CC. 1121960520
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	alexandracal@outlook.com
Teléfono:	3118936123
IP:	143.105.99.126

LS

Luis Alejandro Sánchez Zapata
CC. 1121884244
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	Alejandrozapata10.az@gmail.com
Teléfono:	3102792744
IP:	143.105.99.126

SC

Sebastian

Correo:	scqabogado@gmail.com

Castaño Quinchía
CC. 1053853356
Autenticado(a) con:
Firma digital (Token Virtual)

Método de validación de identidad:
Firma digital (Token Virtual)

Teléfono:	3024602833
IP:	143.105.99.126

Nota: El campo método de autenticación, hace referecia al método utilizado por el firmante en la plataforma para validar su identidad.

INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO

No. del documento:
04f3749b-1a10-4211-b283-02144c26ed24

Estampa cronológica:

Luis Alfredo Gutiérrez García	17/11/2026 18:18:52 UTC-5
Nicool Alexandra Castro Calderon	17/11/2026 17:50:55 UTC-5
Luis Alejandro Sánchez Zapata	17/11/2026 17:52:22 UTC-5
Sebastian Castaño Quinchía	17/11/2026 17:55:06 UTC-5

Función hash:
SHA-512

Hash del documento:
ec83645e26e31cea61f1bf91ad0dc706181490123951722b6223024fef096344c600
5a9e1d1a33a5355c96e754a2d43c842302f7486e2017667825be9d92a612

La fecha y hora mencionadas se encuentran debidamente certificadas a través del servicio de estampado cronológico, sello de tiempo o fechado digital, el cual garantiza además, la integridad de la información durante su cliclo de vida y cuenta con las siguientes características:

- Cumple con el estándar internacional TSA (Time Stamp Authority).

- Utiliza la hora legal colombiana, del reloj atómico del Instituto Nacional de Metrología.
- La estampa certifica: tiempo (hh:mm:ss), fecha (dd/mm/aaaa) y se encuentra vinculada a una Firma Digital.
- Opera como mecanismo de control de la integridad de las transacciones durante todo su ciclo de vida.

HISTORIAL

CREADO	**17/11/2026** 17:50:24 UTC-5	Proceso enviado para fimar a Luis Alfredo Gutiérrez García(gobernador@vaupes.gov.co), Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com), Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com), Sebastian Castaño Quinchía(scqabogado@gmail.com)
LEIDO	**17/11/2026** 17:50:35 UTC-5	Leido por Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com)
FIRMADO	**17/11/2026** 17:50:55 UTC-5	Firmado por Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com)
LEIDO	**17/11/2026** 17:52:00 UTC-5	Leido por Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com)

FIRMADO	**17/11/2026** 17:52:22 UTC-5	Firmado por Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com)
FIRMADO	**17/11/2026** 17:55:06 UTC-5	Firmado por Sebastian Castaño Quinchía(scqabogado@gmail.com)
LEIDO	**17/11/2026** 18:18:26 UTC-5	Leido por Luis Alfredo Gutiérrez García(gobernador@vaupes.gov.co)
FIRMADO	**17/11/2026** 18:18:52 UTC-5	Firmado por Luis Alfredo Gutiérrez García(gobernador@vaupes.gov.co)
FINALIZADO	**17/11/2026** 18:18:59 UTC-5	Proceso terminado

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

El documento puede ser consultado a través de su **número de identificación** y/o **código QR** en nuestro portal de consulta.

Este certificado es expedido el día **17/11/2026** siendo las **18:19:00** horas, con el propósito de demostrar la existencia y autenticidad del documento enunciado anteriormente.